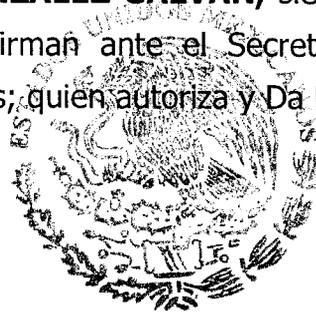




---**SEGUNDO.**- Se declara como día inhábil para este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el día Jueves 01 de Noviembre de 2018, por lo que en esa fecha no correrán los términos procesales. -----

---**TERCERO.**- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúntese el presente acuerdo que será fijado en los estrados de este Tribunal, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento del presente a los Tribunales Colegiados del Decimonoveno Circuito, así como de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas. Notifíquese. -----

---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.



Edgar Uriza Alanis Tribunal de Justicia Administrativa
Magistrado Presidente del Estado de Tamaulipas
Titular de la Primera Sala

Noé Sáenz Solís
Magistrado
Titular de la Segunda Sala

Andrés González Galván
Magistrado
Titular de la Tercera Sala

José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos

---4.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que lo componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; y que se encuentra facultado para suspender labores del Tribunal los días que acuerde, en los que no correrán los plazos procesales. -----

---5.- Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/001/2018, emitido en sesión pública del doce de enero de dos mil dieciocho, el Pleno de este Tribunal determinó el calendario de días inhábiles y horas hábiles para recibir promociones en la Oficialía de Partes del propio Tribunal, durante el año 2018, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el treinta de enero de dos mil dieciocho, en el que se estableció como día inhábil con motivo del día de los fieles difuntos, el Viernes 02 de Noviembre de 2018; sin embargo, a fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación, cuyos órganos jurisdiccionales fungen como revisores en última instancia de las determinaciones de las Salas Unitarias y del Pleno de este Tribunal Administrativo, y ello aunado a la necesidad de traslado de los trabajadores de este órgano jurisdiccional, a distintos puntos geográficos, para rendir tributo a sus difuntos, es por lo que se somete a consideración del Pleno la suspensión de labores durante el día Jueves 01 de Noviembre de 2018, en adición al día Viernes 02 de Noviembre de 2018, establecido previamente como inhábil en el acuerdo plenario mencionado, con motivo del día de los fieles difuntos. -----

---6.- Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----

--**PRIMERO.**- Que acorde a la Circular 31/2018, del diecisiete de octubre del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, acordó declarar como días laborables, el jueves uno y viernes dos de noviembre del presente año, por lo que con el fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación, aunado a las consideraciones vertidas; -----



ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL (NO LABORABLE) PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL JUEVES 01 DE NOVIEMBRE DE 2018; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018.

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 19, 20 y 26 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, --

CONSIDERANDO:

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. -----

M
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]